--- Trelew, de diciembre de 2013.----------

--- **AUTOS Y VISTOS:**----------

--- Vienen los presentes autos a esta Alzada por haber sido apelada a fs. refoliado 771 la sentencia definitiva dictada a fs. 753/refoliado 767 y vta. por la parte actora, representada por sus letrados apoderados, Dres. E. R. P. y N. E., recurso concedido libremente en el 1º párrafo de fs. refoliado 778.----------

---

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuesto por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 950, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por la parte actora a fs. refoliado 771.-------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- DECLARAR la DESERCIÓN del recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. refoliado 771, contra la sentencia definitiva obrante a fs. 753/refoliado 767 y vta.----

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión (Art. 8º Ley V Nº 17).----------

--- Regístrese, notifíquese y prosigan los autos según su estado. ----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

RAUL ADRIAN VERGARA
PRESIDENTE

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2013 - SIC.- CONSTE.----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA